

Lukas Moenne Saito

De: Reynaldo Plaza Montero <rplaza@phr.cl>
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 12:01
Para: Oficina De Partes
CC: Lukas Moenne Saito
Asunto: EVACÚA TRASLADO REQ-002-2022 /Inversiones Altos del Lago Ranco Limitada/
Datos adjuntos: mandato judicial y adm Inversiones Altos del Lago Ranco Ltda a RPM y otros..pdf

Señor
Superintendente del Medio Ambiente.
Superintendencia del Medio Ambiente.
Presente.

Ref: Resolución Exenta Número 505 de 1 de Abril de 2022, notificada por correo electrónico el 4 de Abril de 2022.

De mi consideración:

El suscrito, Reynaldo Plaza Montero, abogado, en representación convencional, según el mandato administrativo que adjunto, de **INVERSIONES ALTOS DEL LAGO RANCO LIMITADA**, rut 76.365.357-9, ambos domiciliados para todos los efectos en calle Málaga 89, oficina 62, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y para efectos del literal (a) del artículo 30 de la Ley 19.300, con correos electrónicos para notificación en conjunto: correo@phr.cl con copia a rplaza@phr.cl , a usted expongo:

En relación a su Resolución Exenta Número 505 de 1 de Abril de 2022, notificada por correo electrónico el 4 de Abril de 2022, emanada de esa Superintendencia, por la cual notifica a esta parte del inicio de un procedimiento administrativo de requerimiento de ingreso al sistema de evaluación de impacto ambiental respecto de Inversiones Altos del Lago Ranco Limitada, por su proyecto "Parcelas Altos del Lago Ranco", confiriéndonos un traslado por 15 días hábiles contados -desde la notificación-, para hacer valer las observaciones, alegaciones o pruebas pertinentes, respecto de la tipología del literal (p) del artículo 10 de la Ley 19.300, vengo en solicitarle lo siguiente: En atención a que estamos a la espera de la respuesta de un organismo público, cuestión que es fundamental para sustentar la alegación y prueba que se expondrá ante esa Superintendencia, le agradeceré concedernos una prórroga de plazo para evacuar el traslado, por un plazo de 7 días hábiles, que comenzarían a correr una vez finalizado el plazo original. No está de más señalar que la concesión de la prórroga de plazo solicitada, no perjudica a terceros.

Esperando el acogimiento de la solicitud, se despide atentamente,

Reynaldo Plaza Montero
p.p. Inversiones Altos del Lago Ranco Limitada.



Reynaldo Plaza Montero

Abogado

rplaza@phr.cl

+562 2378 5050

Málaga 89, oficina 62, Las Condes
Santiago - Chile

www.phr.cl

De: Contacto SMA <contacto.sma@sma.gob.cl>

Enviado el: lunes, 4 de abril de 2022 12:05

Para: cfm@i-cea.cl <cfm@i-cea.cl>; rplaza@phr.cl

Asunto: Notifica resolución exenta N° 505/2022

Buen día,

Para su notificación, se adjunta al presente correo copia del documento que señala el asunto.
Agradeceré acusar recibo del presente mensaje.

Atentamente,



Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

contacto.sma@sma.gob.cl

(56-22) 6171860

Teatinos 280, Piso 9, Santiago, Chile

www.sma.gob.cl

